

En Madrid:

C/Ramírez de Arellano 19. Madrid

☎ 91 3635600

✉ itmadrid@meys.es

www.empleo.gob.es/itss/web/index.html

Para el resto de Comunidades Autónomas se puede acceder a un listado en:

http://www.empleo.gob.es/itss/web/Quienes_somos/Estamos_muy_cerca/listado_centros.html_146798627.html

7. ¿Puedo acceder a la Seguridad Social en España?

Perú y España suscribieron en el año 2003 un Convenio de Seguridad Social. Este acuerdo, es aplicable tanto a trabajadores como a pensionistas que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones tanto de Perú como de España, a los miembros de sus familias y a sus dependientes.

Comprende asistencia sanitaria, prestaciones por incapacidad temporal y permanente, maternidad y riesgo durante embarazo, jubilación, supervivencia, prestaciones familiares, accidente de trabajo y enfermedad profesional, así como un subsidio por defunción, entre otros temas.

En todas las provincias de España existen sedes habilitadas para la Seguridad Social.

Mayor información disponible en:

www.empleo.gob.es/es/seg_soc/index.htm

www.seg-social.es

8. ¿Dónde acudir para acceder a prestaciones de Seguridad Social?

- **En España:** Instituto Nacional de Seguridad Social de España a través de sus Direcciones provinciales.
www.seg-social.es/Internet_1/Oficinas/index.htm
- **En Perú:** Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
www.sbs.gob.pe/
www.onp.gob.pe/inicio.do

9. Embajada y los principales Consulados de Perú en España

● EMBAJADA DEL PERU EN ESPAÑA.

Calle Príncipe de Vergara 36, 28001, Madrid.

☎ (0034) 91 431 42 42

✉ lepru@embajadaperu.es

www.embajadaperu.es/

● CONSULADO GENERAL EN MADRID.

C/ Cristóbal Bordiú 49 -28003, Madrid.

☎ (0034) 91-5629022.

☎ Emergencia: (0034) 669701608.

✉ info@consuladoperumadrid.org

www.consuladoperumadrid.org/

● CONSULADO GENERAL EN BARCELONA.

Av. Roma 157. 1era Planta-08011, Barcelona.

☎ (0034) 934.154.999 - 934.511.784.

☎ Emergencia: (0034) 656 964024.

✉ consulado@consulperubarcelona.com

www.consulperubarcelona.com/

● CONSULADO GENERAL EN SEVILLA.

Av. María Luisa, s/n, Pabellón Perú- 41013 Sevilla.

☎ (0034) 954 23 28 19.

☎ Emergencia: (0034) 670356037.

✉ consuladoperusevilla@yahoo.es

www.consuladoperusevilla.es/

● CONSULADO GENERAL EN VALENCIA.

Plaza de los Pinazo, 2 46004 Valencia.

☎ (0034) 963524463 - 963515927.

☎ Emergencia: (0034) 963523289.

✉ info@consuladoperuvalencia.org

www.consuladoperuvalencia.org



Ventanilla Única de Promoción del Empleo

¿Eres peruano o peruana y vas a trabajar en España?



Información

Socioeconómico Laboral Perú hacia España



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

www.trabajo.gob.pe/migrante

✉ migrante@trabajo.gob.pe



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



PROGRESO
PARA TODOS



¡Infórmate y busca orientación!

1. Información general



El derecho a la migración laboral debe ser ejercido a partir de decisiones libres e informadas.

A continuación, presentamos algunos datos que debes considerar antes de tomar cualquier decisión.

La Guía Laboral que aparece en la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España recoge toda la normativa en materia de Migración Laboral Española.

www.empleo.gob.es/es/es/Guia/

2. Indicadores socioeconómicos

INDICADORES	 ESPAÑA	 PERÚ
Salario Mínimo Mensual	€ 645.30 ¹	€ 203.75 ²
Desempleo	26,2 % ³	3.7 % ⁴
Inflación	1.9 % ⁵	2.1 % ⁶

1. Se trata de remuneración mínima para el 2013. Disponible en:

<http://www.empleo.gob.es/es/informacion/smi/contenidos/imporcualact.htm>

2. La cifra es el resultado de dividir el monto del salario mínimo en soles entre euros al tipo de cambio del Banco Central de Reserva del Perú al 25 de SET.(3.68) disponible en:
<http://www.bcrp.gob.pe/component/content/article/6-portada/3-tipo-de-cambio-interbancario.html>.

3. <http://www.ine.es/fmiFrontEnd/fmi.jsp?L=0> (Para el período 3er trimestre 2013).

4. http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/estadisticas/oferta_laboral/sexo/peru_totalsexo_001.pdf (Para el año 2012).

5. <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2013/01/pdf/texts.pdf> (pag.170) (Proyección al 2013).

6. <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2013/01/pdf/texts.pdf> (pag.63) (Proyección al 2013).

3. ¿Cómo ingreso al país?

Para ingresar a España por motivos laborales, los ciudadanos peruanos requerimos de un visado de trabajo. Para obtenerlo deberás solicitar una cita en el Consulado de España en el Perú, ubicado en:

Calle Los Pinos 490 - San isidro

☎ 513-7930

✉ cog.Lima@maec.es

www.consuladolima.com.pe/citasresidencia1.asp

4. ¿Cómo trabajar en España

Para trabajar en España es necesario obtener autorización de residencia temporal o de larga duración (permanente). Cualquier peruano que llegue a un acuerdo de trabajo con un empresario, puede obtener su visa para laborar en España.

Toda la información acerca de requisitos y documentación se encuentra disponible en el sitio web de la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de dicho país:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/index.html>

Residencia para trabajar en España temporalmente

Para trabajar temporalmente en España el empleador solicita trabajadores extranjeros que no residan en España. La contratación está sujeta a requisitos, documentación exigible y procedimiento, cuyo detalle se encuentra en el enlace:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja017/index.html>

Residencia para trabajar en España permanentemente.

El trabajador que ya vive en España podrá residir y trabajar indefinidamente, en las mismas condiciones que un español. La residencia está sujeta a requisitos, documentación exigible y procedimiento, cuyo detalle se encuentra disponible en:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja046/index.html>

5. ¿Dónde acceder a oportunidades laborales?

El Sistema Público de Empleo español ofrece información que permite vincular a empresas ofertantes de empleo y buscadores de empleo. También ofrece información sobre las ocupaciones más demandadas. Mayor información en:

www.sepe.es

Asimismo, a través del Sistema Nacional de Empleo, puedes acceder a ofertas de empleo público en España, y encontrar el listado de agencias de colocación autorizadas. Información más detallada en:

www.sistemanacionalempleo.es/

6. ¿Dónde acudir si mis derechos laborales son vulnerados?

Para defender los derechos laborales, existe la división de Inspección del Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, donde se puede acceder a información de cómo denunciar, acceso a documentación y sedes de acuerdo a las Comunidades Autónomas. En todas las provincias españolas existe una sede de inspección de Trabajo y una oficina de información socio laboral.